

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, REFERIDA A VARIAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE MÁLAGA

**Expedientes: 412AND40068; 412AND40070; 412AND40073; 412AND40074 ; 412AND40078; 412AND40079; 412AND40080; 412AND40081 ; 412AND40082; 412AND40083**

**Bases Reguladoras:** Orden de 8 de mayo de 2021, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**Convocatoria 2022:** Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de las bases reguladoras.

**Línea de ayuda:** Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía.

**Primero.** Mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 22 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, en su convocatoria de 2022, modificada por Resolución del 5 de diciembre de 2022, se concede una subvención a determinadas entidades para la ejecución de sus proyectos .

**Segundo.** Debido a las disposiciones presupuestarias, algunos plazos de ejecución se han fijado en la anualidad 2022. Dado que el periodo entre la resolución y el plazo de ejecución concedido es muy corto, algunos beneficiarios han presentado solicitud de prórroga del mismo, según el siguiente cuadro:

N.º expediente	Solicitante	Fecha concedida fin de ejecución	Fecha solicitada fin de ejecución
412AND40068	GONCANO 2015 SL	20/12/2022	27/02/2023
412AND40070	MADIPE 2021, SL	20/12/2022	27/02/2023
412AND40073	COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ MÁLAGA	10/12/2022	20/01/2023
412AND40074	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	30/03/2023	30/09/2023
412AND40078	GALP MÁLAGA	10/12/2022	30/04/2023
412AND40079	MARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ, SL	20/12/2022	27/02/2023
412AND40080	ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO, SLU	10/12/2022	15/04/2023
412AND40081	EL YANTAR 2017, SLMARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ, SL	20/12/2022	27/02/2023
412AND40082	FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE MÁLAGA	10/12/2022	30/04/2023
412AND40083	SAIL AND FUN FORMACION S.L.U.	10/12/2022	10/03/2023





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

**Tercero.** Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe sobre la Modificación de las Resoluciones de Concesión.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16.1 y 27.6 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Segundo.** El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que: *“Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención /.../ podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión”*.

**Tercero.** El artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo, permite que la entidad o persona beneficiaria pueda instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo.

**Cuarto.** Una vez analizada las modificaciones interesadas por las entidades beneficiarias y, aun cuando las mismas están justificadas y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, este Servicio entiende, teniendo en cuenta los criterios de certificación del marco financiero plurianual del FEMP 2014-2020, que las fechas máximas de justificación previstas para la anualidad 2023 deberán adoptarse en atención a dichos criterios.

**Quinto.** Esta modificación de plazos se realiza de oficio a petición de las entidades beneficiarias, en base a lo estipulado en el artículo 27.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Por ello, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

### RESUELVE

**Primero.** Modificar los plazos contemplados en los expedientes FEMP, del ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS de la Resolución de de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 5 de diciembre de 2022 y su modificación, por la que se aprueban las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga, en su convocatoria de 2022, quedando el plazo de ejecución y justificación de la ayuda concedida, tal y como se detalla a continuación:

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	22/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmANT4Y5AVL63CVEMLA5PENUHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º expediente	Solicitante	Fecha ejecución	Fecha justificación
412AND40068	GONCANO 2015 SL	27/02/2023	27/05/2023
412AND40070	MADIPE 2021, SL	27/02/2023	27/05/2023
412AND40073	COFRADÍA DE PESCADORES DE VÉLEZ.MÁLAGA	20/01/2023	20/04/2023
412AND40074	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	31/05/2023	30/06/2023
412AND40078	GALP MÁLAGA	30/04/2023	30/06/2023
412AND40079	MARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ, SL	27/02/2023	27/05/2023
412AND40080	ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO, SLU	15/04/2023	30/06/2023
412AND40081	EL YANTAR 2017, SLMARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ, SL	27/02/2023	27/05/2023
412AND40082	FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE MÁLAGA	30/04/2023	30/06/2023
412AND40083	SAIL AND FUN FORMACION S.L.U.	10/03/2023	10/06/2023

Las restantes condiciones de la Resolución de concesión, de 5 de diciembre de 2022, y su modificación, referidas a los expedientes FEMP anteriormente citados, quedarían inalteradas.

*Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	22/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmANT4Y5AVL63CVEMLA5PENUHXP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	